



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016 GOBIERNO



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.591)**

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Norma López, Silvana Teisa (MC), Ariel Cozzoni (MC) y Marina Magnani (MC) han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: Que la Asociación Civil Devenir Diverse, la Secretaría de Deporte de la Liga LGBTIQ+ de las Provincias y la Red Federal de Deporte y Diversidad Tercer Tiempo presentaron, en conjunto con la diputada nacional Gabriela Estévez, un proyecto de ley para que en nuestro país el 19 de Febrero de cada año se celebre el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte, y

Considerando: Que el 19 de Febrero se recuerda el día de nacimiento de Justin Fashanu, primer futbolista de élite en declarar públicamente su identidad sexual en 1990.

Que, luego de este acto de valentía, Justin fue expulsado de su equipo, recibió las burlas del director técnico y sus compañeros, y no volvió a ser contratado de manera permanente por ningún otro equipo.

Que luego, tras una acusación falsa de violación, sumido en la depresión, se suicidó en 1998.

Que, aún con una infancia difícil, Justin Fashanu soñaba con el deporte como forma de vida. Al lado de John, empezó a jugar tenis y rugby. Luego mostró un gran interés por el box. A los 14 años, los entrenadores le dijeron que tenía potencial para esta disciplina deportiva. Sin embargo, el destino lo llevó en otra dirección. En ese entonces conoció a un reclutador que lo convenció de jugar fútbol. A los 17 años era una de las grandes promesas del Norwich City Football Club. John Bond, quien fue su entrenador, veía en él a un chico "rápido, fuerte y valiente". En 1979 Fashanu era uno de los futbolistas más queridos por el público británico. Su destreza como jugador le valió el interés de grandes clubes. Su pase al Nottingham Forest en 1981 (un equipo que venía de ganar la Copa de Europa) fue por 1 millón de libras, el más caro hasta ese momento para un futbolista afrodescendiente, otra de las barreras que logró romper en su corta trayectoria.

Que en la medida que los rumores sobre su identidad sexual circularon, sus compañeros comenzaron a hostigarlo, lo cual tenía repercusiones en su desempeño en la cancha. De manera pública, los integrantes del equipo decían sentirse incómodos cuando él estaba en los vestidores. En más de una ocasión, hicieron comentarios discriminatorios en los partidos. El propio entrenador, Brian Clough, no dudó en describir a la estrella como "alguien diferente". En su

2

autobiografía plantea textualmente que le dijo: "¿Dónde vas si quieres una barra de pan? A la panadería, supongo. ¿Dónde vas si quieres una pierna de cordero? A la carnicería, ¿verdad? Entonces, ¿por qué sigues yendo a esos malditos clubs de maricas?".

Que en 1990, cansado de esquivar supuestos y con la idea de ponerle fin a los rumores, en una entrevista al diario The Sun, se transformó en el primer futbolista profesional en actividad en el mundo en declarar abiertamente su identidad sexual. La entrevista se llevó a cabo el 22 de Octubre con el titular "Estrella de fútbol de un millón de libras: soy gay". A partir de ahí, el rechazo en el ambiente futbolístico fue condenatorio.

Que es fundamental el contexto para entender las situaciones que atravesó. A partir del 1980 con la aparición del VIH/SIDA, desde la Iglesia hasta organizaciones ultraconservadoras impulsaron campañas reaccionarias contra la disidencia sexo-genérica promoviendo la estigmatización y la discriminación.

Que en 1998, ya prácticamente retirado, un joven de 17 años lo acusó de violación. La prensa tomó el hecho como real, sin condena firme de la justicia. Se constató que la acusación era falsa, pero la investigación no se divulgó. Transitando una profunda depresión, Justin Fashanu se suicidó el 2 de Mayo de 1998, en Londres. Esta fue su nota despedida: "Me he dado cuenta de que ya he sido condenado como culpable. No quiero ser más una vergüenza para mis amigos y familia. Espero que el Jesús que amo me dé la bienvenida y finalmente encuentre la paz".

Que en homenaje a su memoria y su coraje, cada 19 de Febrero se conmemora el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte. Esta fecha fue incorporada en el calendario del movimiento LGBTIQ+ como precedente para trabajar protocolos y políticas inclusivas en el deporte.

Que actualmente, la fecha es conmemorada en nuestro país por distintas instituciones, públicas y privadas.

Que durante el año 2022 y el presente, por ejemplo, la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y la Liga Profesional de Fútbol (LPF) difundieron contenidos contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género en el fútbol por las redes sociales y dispusieron de pancartas alusivas en los clubes.

Que la visibilización de esta problemática es fundamental para el desarrollo de políticas públicas en pos de garantizar la igualdad y equidad en el deporte.

Que la historia de Justin Fashanu nos invita a repensar los valores y prácticas que imperan en el deporte, donde las disidencias sexo-genéricas son sancionadas social e institucionalmente mediante un abanico de castigos que abarcan la estigmatización, la burla, la segregación, la exclusión y la violencia física.

Que, tras décadas de conquista de derechos, como el matrimonio igualitario, Ley de identidad de género, y numerosas políticas públicas de inclusión, en las distintas disciplinas y organizaciones de eventos deportivos se cuelan los debates sobre las adversidades que afrontan las personas LGBTIQ+. Sabemos que los cánticos, costumbres futboleras y de otros deportes nacionales son discriminatorias y violentas, y que la disidencia sexo-genérica sigue siendo un tema tabú en el ambiente deportivo nacional. También cabe destacar la perspectiva

binaria de la educación física y el deporte en el sistema educativo formal y la cultura discriminatoria de las instituciones deportivas, tales como clubes, que constituyen los principales problemas para la socialización en el deporte y el acceso al mismo.

Que, por otro lado, las personas travestis y trans siguen luchando en cada espacio, institución y disciplina por la posibilidad de ser incluidas en función de su identidad de género autopercibida contra reglamentos y normativas diseñados en clave binaria, es decir, desde una perspectiva biologicista. En los años recientes, ha habido avances y retrocesos, estando aún en disputa la inclusión plena de las personas travestis y trans en el deporte profesional y el respeto irrestricto a la Ley N° 26.743 de Derecho a la Identidad de Género de las Personas.

Que frente a los múltiples obstáculos culturales e institucionales descritos, en las últimas dos décadas emergieron decenas de organizaciones especialmente orientadas a la inclusión deportiva de la comunidad LGBTIQ+. Es el caso de Monarca en San Miguel de Tucumán (fútbol y vóley), Quimeras en Rosario (rugby y vóley), Zorres de CABA (básquet), y de Yacarés en CABA. (fútbol, vóley y básquet), Chiche en Rosario (futbol), Devenir Diverse de Córdoba (vóley), Medusas de Salta (fútbol), Guadañas de Tucumán (fútbol) y Zorros de Mar del Plata (fútbol y vóley). Junto a la Secretaría de Deportes de la Liga LGBTIQ+, estas organizaciones comenzaron a tejer redes y así nació Tercer Tiempo, una red federal de deporte y diversidad que tiene por objetivos impulsar el desarrollo integral de las diversidades a través del deporte; prevenir la discriminación contra las diversidades en el deporte; promover espacios deportivos inclusivos y seguros para las diversidades.

Que la red Tercer Tiempo está integrada por más de veinte equipos y organizaciones de todo el país".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establézcase en la ciudad de Rosario todos los 19 de Febrero de cada año como el Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte.

Art. 2°.- El objetivo de establecer el "Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte" es aportar a la visibilización de esta problemática y al desarrollo de políticas públicas en pos de garantizar la igualdad e inclusión en el deporte.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Febrero de 2024.-


Dr. AYO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 267.185-P-2023 C.M.-

REF. EXPTE. NRO. 6704/2024 C


ORDENANZA NRO. 10591

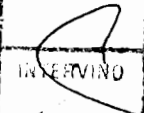
FS. 04

Rosario, 8 de Marzo de 2024

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.


MÓNICA FERRERO
Secretaria
Secretaría de Igualdad Género - DCHH
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
08 MAR 2024
SALIO
 INTERVINO